

REORGANIZACION-ARCHIVADO
RADICADO: 68689-40-89-001-2019-00021-00

Al Despacho del señor Juez para lo que estime pertinente.

San Vicente de Chucurí, 26 de abril de 2021

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021).

En escrito que antecede, el apoderado del Banco Popular solicita reintegro de dineros consignados conforme a orden dada en audiencia.

Revisado el expediente se observa que, en efecto, en audiencia celebrada el pasado 09 de diciembre se ordenó consignar a órdenes del juzgado los dineros descontados en mayo, junio, julio y agosto de 2019.

El 21 de abril de 2021, posterior a la terminación del proceso y su archivo físico y digital, el acreedor BANCO POPULAR realizó consignación por \$5.623.305, correspondiente al título No. 460220000044662. Por ser procedente los solicitado, expídase orden de pago a favor de la entidad bancaria a modo de devolución de los dineros.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**REYNALDO ANTONIO RUEDA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO SAN VICENTE DE CHUCURI -
CONOCIMIENTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

21f513b8070cf59a0ea8338eb34dc3d10729a639ff372262a4d9fe08428a6ccc

Documento generado en 28/04/2021 02:30:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **29 de abril de 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>